



# Resolución de Secretaría General

Nro. **0058**-2019-MINAGRI-SG

Lima, **14 MAYO 2019**

## VISTOS:

El Memorando N° 665-2019-MINAGRI-SG-OGGRH de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° 496-2019-MINAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Secretaría General N° 0048-2019-MINAGRI-SG, de fecha 26 de abril de 2019, se aprobó el Reglamento de Elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, en el que se establecen las normas bajo las cuales tiene que sujetarse el desarrollo del proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el referido Comité de Administración, el mismo que en sus artículos 6 y 7 señala que el proceso electoral estará a cargo de un Comité Electoral que tiene, entre otras funciones, la de convocar, organizar, dirigir y controlar el proceso electoral con imparcialidad y legalidad;

Que, de conformidad con el artículo 8, del citado Reglamento, el Comité Electoral está constituido por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; un representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos designado por el Director General de dicha Oficina, y un representante del Sindicato propuesto por su Junta Directiva, para lo cual el Sindicato que efectúe dicha propuesta será el que cuente con el mayor número de afiliados que laboran en el MINAGRI, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, en ese contexto, mediante el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 0053-2019-MINAGRI-SG, de fecha 10 de mayo de 2019, se constituyó el Comité Electoral a cargo del desarrollo del proceso para la elección de los representantes de los trabajadores que integrarán el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Ministerio de Agricultura y Riego, para el periodo 2019 - 2021;

Que, mediante Memorando N° 665-2019-MINAGRI-SG/OGGRH, de fecha 10 de mayo de 2019, la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos propone la modificación de la Resolución de Secretaría General N° 0053-2019-MINAGRI-SG en el extremo referido a la representación del sindicato con mayor cantidad de afiliados que laboran en el MINAGRI bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por cuanto se han advertido inconsistencias en el registro de planillas del mes de marzo de 2019, respecto a los descuentos efectuados por cuota sindical, las mismas que se han procedido a subsanar determinándose que a la



fecha el sindicato con mayor cantidad de afiliados que laboran en el MINAGRI bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, es el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Agricultura Lima –SITMA;

Que, mediante Carta N° 33-2019-MINAGRI-SITMA-JD, de fecha 10 de mayo de 2019, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Agricultura Lima – SITMA, propone a la señora Enriqueta Isabel Flores Díaz, como representante de dicha organización sindical ante el Comité Electoral a cargo del desarrollo del proceso para la elección de los representantes de los trabajadores que integrarán el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Ministerio de Agricultura y Riego, para el periodo 2019 - 2021;

Que, en consecuencia, corresponde modificar la conformación del referido Comité Electoral;

Con las visaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego modificado por la Ley N° 30048; el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y sus modificatorias; la delegación de facultades otorgada mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0005-2019-MINAGRI; y, el Reglamento de Elecciones del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de Agricultura, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 0048-2019-MINAGRI-SG;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Constituir el Comité Electoral que tendrá a cargo el desarrollo del proceso para la elección de los representantes de los trabajadores que integrarán el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Ministerio de Agricultura y Riego, para el periodo 2019 – 2021, el cual está integrado por los siguientes miembros:

- Señor Erickson Gutiérrez Bobadilla, como representante del Titular del Pliego, quien lo preside;
- Señora Gesebel Liz Coral Rivadeneyra, como representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien ejerce las funciones de Secretaria.





# Resolución de Secretaría General

Nro. **0058**-2019-MINAGRI-SG

Lima, **14 MAYO 2019**

- Señora Enriqueta Isabel Flores Díaz, como representante del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Agricultura Lima – SITMA.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 053-2019-MINAGRI-SG, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Electoral constituido mediante el artículo 1 precedente, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



  
.....  
**José Valdivia Morón**  
Secretario General